



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE ENERO DE 2014.-**

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas del día dieciséis de enero de dos mil catorce, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Pedro CASELLES MEDINA, los siguientes Concejales: Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Doña Balbina ARROYO PUERTO Don José GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ, Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN Don Millán Luis GONZÁLEZ RUIZ, Don Carlos LOMO MACÍAS, Doña Teresa ROCA GONZALO, Don Julio César HERRERO CAMPOS, Don Tirso GONZALO MONTERO, Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA y Don Jesús GONZALO CAMPOS asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN y el Sr. Interventor de Fondos Don Teodoro CARRERO BELLO, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Don Juan David PÉREZ CHAPARRO ha excusado su asistencia a través de su Portavoz.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro CASELLES MEDINA, pasan a debatirse los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

A petición de Alcaldía informan desde sus respectivas Concejalías:

Don Carlos LOMO MACÍAS de los pagos realizados cheques-bebé (10.500€) y de agua en alta 340.483,05€

Don Millán Luís GONZÁLEZ RUIZ de las obras realizadas por la Diputación de Cáceres en Moraleja, ascendiendo el Proyecto de Mejora y Adecuación a 120.772€ y de la finalización de la mayor parte de las obras con cargo a la Ley de Crédito Extraordinario.

Doña Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN agradece a todos los que desinteresadamente han colaborado en la Gala solidaria de Cáritas, se recaudaron 1700€ y en la celebrada por los niños de la Moheda 515€

- De la firma del Convenio de Colaboración con la Obra Social de la Fundación “La Caixa” concediendo 3.000€ que se han destinado a vales de Navidad (64 para alimentación y 1 para productos farmacéuticos).



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

- De la grabación de un documental ornitológico sobre las grullas en la zona que podrá verse próximamente en Canal Extremadura y que el día 23 se presentará en el stand de Extremadura de Fitur la Feria Rayana.
- De los actos previstos para los festejos de Las Candelas, San Blas y San Blasín, formando parte este año de la mayordomía el Ayuntamiento junto con varias asociaciones y de la exposición en la Casa Toril.

Don José GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ de la realización de actividades en el Espacio de Creación Joven de Moraleja (V Plan Local de la Juventud), cursos de prevención de riesgos laborales y primeros auxilios en la práctica de BMX, que en enero comenzarán cursos gratuitos de certificados profesionales y de la celebración en Diciembre de un Pleno infantil para conmemorar la Constitución Española.

Doña Balbina ARROYO PUERTO de la entrega de los 400 cuentos infantiles a los alumnos del Colegio Infantil Joaquín Ballesteros y de 1º de Educación Primaria de los colegios públicos Cervantes y Virgen de la Vega donados por la empresa que gestiona el Servicio Municipal de Aguas de Moraleja, Acciona Agua, agradeciendo esta atención a la empresa y del éxito de todas las actividades de la programación navideña agradeciendo a todos los que de forma desinteresada han colaborado en el buen funcionamiento de las mismas.

Don Rubén BLANCO GÓMEZ:

- De la reunión en la Dirección General de Deportes donde se trataron diversos temas, como la inclusión de diversas pruebas, como la II Maratón y III Ruta del Agua B.T.T. en el calendario de la Federación Extremeña de Ciclismo así como la II Marcha contra el Cáncer en el Programa “Deporte y Mujer”.
- Del desarrollo sin incidencias del Programa de Navidades Deportivas 2013, detallando las actividades, así como la participación de equipos y jugadores, y concluye felicitando a la vecina de la localidad, la jugadora Alba Sánchez, que ha sido elegida dentro del Equipo Ideal de la Superliga Femenina en la primera vuelta.
- De la concesión de un curso de Atención Socio-Sanitaria en Instituciones Sociales dentro del Proyecto Isla de Diputación y que se está colaborando en la difusión del Programa de Formación Dual EURES, que trata de becar a jóvenes para que se desplacen a formarse y a trabajar en Alemania.
- Desde el servicio de la Agente de Desarrollo Local del ayuntamiento se están actualizando los programas de grado medio y superior del Instituto del IES Jálama, concretamente es Expertemprende, similar al que se llamó “imagina tu empresa”.



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

- Se está tramitando un procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de Organización Integral de la XVIII Edición de la Feria Rayana a celebrar en Moraleja del 5 al 8 de septiembre de 2014, está abierto el plazo de presentación de ofertas para los lotes de regadío y para acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados.
- De la firma de la renovación del Convenio con AESLEME, dirigido a concienciar a los más jóvenes de las medidas de seguridad que hay que adoptar para prevenir accidentes.
- Que está abierto el plazo para inscribirse los interesados en ser escopeteros durante las procesiones de San Blas.
- Agradece el trabajo incansable de Protección Civil de Moraleja, y dice: en el Pleno anterior hubo desafortunadas creos, declaraciones por parte de la Oposición y tengo la relación de los trabajos que se van a llevar a cabo en enero y podría nombrarles todo lo que se ha hecho durante todas las Navidades.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Pedro CASELLES MEDINA, diciendo:

- Desde esta Alcaldía y el equipo de gobierno nos unimos a la felicitación y agradecimiento a la agrupación de voluntarios de Protección Civil de Moraleja que está en cualquier momento y a cualquier hora a disposición y todo el pueblo sabe la gran labor que realizan día a día.
- Moraleja ha sido incluido en la puesta en marcha del Plan para la Recuperación Ambiental de las Zonas Degradadas, con una inversión de 63.599€ que se concreta en la recuperación ambiental y la puesta en valor de la zona y la eliminación de la denominada escombrera municipal, que es ilegal, una vez que esté puesta en marcha la Planta de Transferencia y Residuos de la Construcción.
- El pasado día 17 de diciembre informaron desde la Consejería de Fomento que las reclamaciones realizadas por parte de este ayuntamiento sobre los intereses de demora de justiprecio por las obras de construcción de la autovía EXA1 se encuentran ya fiscalizadas y contabilizadas estando a la espera de emitir por parte de la Tesorería el mandamiento del ingreso para proceder a su pago.
- En el Diario Oficial de Extremadura el día 2 de enero se publicó la Resolución de 25 de noviembre de 2013 de la Dirección General de Política Social y Familia, por la que se le concedía subvención al Ayuntamiento de Moraleja para la prestación básica del Servicio Social de Base “Valle del Árrago” con una cantidad de 50.641€
- Agradecer el Convenio privado con la entidad social “La Caixa” por el cual se facilitó una ayuda a través de vales sociales a familias necesitadas, de un total de 64 solicitudes se aprobaron 60 por un importe de 3.002,36€



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

- Reitera la información facilitada por el Concejal Delegado de Hacienda sobre el pago de las ayudas a la natalidad y que espera que entre el 2014 y el 2015 se haya pagado la totalidad.
- Que en diciembre se abonaron las facturas de los proveedores incluidos en el segundo Plan Extraordinario de Pago a Proveedores del Gobierno de España por valor de 427.380€
- El Servicio Municipal de Aguas nos informa con respecto al año 2012 y este año 2013 que con las medidas e intervenciones que se están llevando a cabo en las redes de abastecimiento se han detectado más de 100 conexiones irregulares y que con estas actuaciones a día de hoy el ahorro del consumo de agua comparando un año con otro es de 49.108m3, por lo que cree que poco a poco se va frenando el problema de las pérdidas de agua.
- De la visita de la Directora General de Formación para el Empleo a la Escuela Taller, visitando in situ las instalaciones donde se están impartiendo los cursos de albañilería y obra civil y jardinería y viverismo.

Agradece a las distintas entidades y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que con la activación del Plan de Emergencia Municipal colaboraron con el tema del desbordamiento del río Rivera de Gata y Árrago a su paso por la localidad de Moraleja en los pasados días, que sirvió para controlar minuto a minuto lo que estaba sucediendo y concluye diciendo que más vale prevenir que curar.

### **\*\*\*PAGOS REALIZADOS CONFORME A BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-**

Establece el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TR Ley Reguladora de las Haciendas Locales que la expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al Plan de disposición de Fondos de la Tesorería.

Visto el Plan de Disposición de Fondos aprobado en la Base Cuarta de las Bases de Ejecución del Presupuesto según el cual de la realización de los pagos realizados conforme al mismo se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión se da cuenta que se han realizado los pagos que se relacionan a continuación:

- OLIVERA SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L..... 202,36 €
- ISABEL MARÍA RODRÍGUEZ CARRILLO ..... 617,10 €
- RIEGOS PEÑA SPORT, S.L. .... 363,00 €

Quedan enterados los miembros de la Corporación.



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

## **2º.- DAR CUENTA DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA.-**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2013 del siguiente tenor literal:

*“\* OPERACIÓN DE TESORERÍA.-*

*A los efectos de atender necesidades de tesorería y con base a lo determinado en el artículo 51 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se solicitaron ofertas a las entidades con las que mantiene relación bancaria este Ayuntamiento para la concertación de una operación de tesorería por importe de 680.000,00 €.*

*Vista las ofertas presentadas correspondientes a Liberbank y Caja Duero, la Junta de Gobierno por unanimidad ACUERDA adjudicar la citada operación a Caja Duero en las siguientes condiciones:*

- Interviniente: Ayuntamiento de Moraleja.*
- Importe: 650.000€*
- Plazo: 31-12-2014.*
- Intereses: Euribor 3 meses último día mes ant. Act/365 + 5. Mínimo 5,50%.*
- Comisión de apertura: 0,50%.*
- Comisión saldo medio no dispuesto 1% anual (liquidación trimestral. Mínimo 20€).*
- Comisión sobre excedido. Sobre el máximo en excedido 1% (mínimo 15€).*
- Liquidación: Trimestral.*
- Amortización: Reducciones trimestrales por importe de 30.000€/trimestre.”*

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

## **3º.-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA J.G.L. DE FECHA 19/12/2013: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA “PISCINA CLIMATIZADA EN MORALEJA”.-**

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Tráfico en sesión celebrada el día 9 de enero de 2014, proponiendo al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la ratificación del acuerdo de la Junta Gobierno Local de fecha 19 de diciembre que se transcribe literalmente en relación a la resolución del contrato de la obra denominada “Piscina Climatizada en Moraleja”, ya que es necesario que sea ratificado por el Pleno de la Corporación:

**\*RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA “PISCINA CLIMATIZADA EN MORALEJA”.**

*Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de*



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

*Septiembre de 2013 sobre Propuesta de Resolución del Contrato de la obra denominada “Piscina Climatizada en Moraleja”.*

*Visto el Dictamen preceptivo emitido por el Consejo Consultivo con fecha 22 de noviembre de 2013 registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 19 de diciembre de 2013 con el número 6899 en el que consta, entre otros los siguientes extremos:*

- *Que se han cumplido todos los requisitos de procedimiento. Efectivamente, la resolución se ha acordado por el órgano de contratación, esto es, por el órgano competente; asimismo, consta la preceptiva audiencia a la empresa contratista y se ha incorporado el correspondiente informe jurídico, así como, la propuesta de resolución y, finalmente, se ha solicitado el Dictamen de este Consejo Consultivo, exigencia requerida cuando existe oposición por el contratista. Así mismo, se propone la incautación de la fianza prestada por la contratista, al entender que la resolución es por causa imputable a la conducta por ella seguida.*
- *Se deben por lo tanto, valorar la causa de resolución del contrato invocada por la adjudicataria y así mismo, las invocadas por la Administración. La adjudicataria alega la contenida en el artículo 206.e) de la Ley 30/2007, referida a: “La demora en el pago por parte de la Administración por plazo superior al establecido en el apartado 6 del artículo 200 o el inferior que se hubiese fijado al amparo de su apartado 8”), que fue la primera suscitada. Pero la Administración ha acreditado que habían sido abonadas todas las certificaciones de obras, no sólo mediante los informes municipales al respecto, sino también mediante la aportación de las indicadas certificaciones y documentos bancarios acreditativos de su pago.*
- *La UTE suscita, además, la cuestión relativa al porcentaje de gastos generales aplicados al contrato y al beneficio industrial. (...) Esta discrepancia debiera haber propiciado la incoación de un procedimiento de interpretación unilateral del contrato, potestad que ostenta la Administración, a fin de determinar el porcentaje concreto que se debía aplicar. Por esta razón, no se puede admitir que haya existido un impago que sustente la causa de resolución contractual sostenida por la UTE adjudicataria.*
- *La Administración invoca, como causas de resolución del contrato, las contempladas en los epígrafes d) y f) del artículo 206 de la LCSP. Es decir, “La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista” y “El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, calificadas como tales en los pliegos o en el contrato”. Ambas causas han sido acreditadas. En primer lugar, respecto al plazo para la conclusión de las obras, fue establecido en el contrato en seis meses y, en cualquier caso, antes del 30 de junio de 2010. El plazo fue ampliado posteriormente hasta el 30 de septiembre de 2011, sin que el nuevo plazo concedido permitiera la conclusión íntegra de las obras, pues, según la dirección facultativa, restan por ejecutar obras por importe de 1.1.50,39 euros y las correspondientes a las mejoras ofrecidas por el*



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

*contratista en su proposición, que quedaron integradas en el contrato de obras suscrito. En segundo lugar la inejecución de las obras que se han referido constituye un incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato, siendo ésta la principal que competía a la empresa adjudicataria, según la cláusula primera del contrato, celebrado con fecha 25 de enero de 2011. Consta, además, un acta de recepción de las obras en la que se constatan diversas deficiencias en la ejecución que impedían su aceptación por la Administración.*

- *Todos estos hechos evidencian el incumplimiento por la empresa de los plazos de ejecución del contrato; ni ejecutó el objeto principal totalmente ni todas las que pactó en el mencionado contrato, produciéndose un incumplimiento culpable que debe dar lugar a la resolución del contrato.*
- *De esta manera, este Consejo Consultivo estima que procede resolver el contrato por las causas invocadas por la Administración, incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales contenidas en el contrato e incumplimiento de los plazos por el contratista, con incautación, en su caso, de la garantía constituida.*
- *CONCLUSION: En mérito de lo expuesto, el Consejo Consultivo de Extremadura dictamina “Que tenidas en cuenta las consideraciones contenidas en el cuerpo del presente Dictamen procede la resolución del contrato de la obra denominada “Piscina Climatizada de Moraleja” adjudicado por el Ayuntamiento de Moraleja a la UTE Aeropuertos Obra Civil S.A. – Fernández Piéro Obras Públicas S.L.*

*En relación con el estado de tramitación del expediente relativo a la resolución del contrato de OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CLIMATIZADA EN MORALEJA, adjudicado a la U.T.E. AOCSA-FERPIOP, iniciado por acuerdo de Pleno de fecha 26 de Octubre de 2.010, en el que constan junto con los antecedentes y los acuerdos adoptados las alegaciones formuladas por el interesado, el Dictamen-Propuesta de la Comisión Informativa de fecha 26 de Septiembre de 2.013 y el Dictamen preceptivo emitido por el Consejo Consultivo de Extremadura, esta Junta de Gobierno Local, tenidas en cuenta las consideraciones expuestas, que se dan por reproducidas íntegramente en el cuerpo de este acuerdo y en consonancia con el Dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Extremadura, adopta el ACUERDO que a continuación se relaciona, que será ratificado por el Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que este órgano celebre :*

*PRIMERO.- Resolver el contrato OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CLIMATIZADA EN MORALEJA, adjudicado por acuerdo de Pleno de fecha 13 de Enero de 2.011 a la U.T.E. AOCSA-FERPIOP, a causa de incumplimiento contractual culpable imputable al contratista subsumible en lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 206. Causas de Resolución, que dispone que son causas de resolución del contrato:*

- e) Demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.*



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

*g) El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, calificadas como tales en los pliegos y en el contrato.*

*h) Las establecidas expresamente en el contrato.*

*SEGUNDO.- DESESTIMAR todas las alegaciones formuladas por la mercantil, incluidas las formuladas con fecha 27 de Diciembre de 2.013 y 23 de Septiembre de 2013, por todo lo expuesto en las consideraciones en las propuestas de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas con fecha 28 de Febrero de 2.013 y 26 de Septiembre de 2013, así como en el Dictamen del Consejo Consultivo de fecha 22 de Noviembre de 2.013 (recibido en este Ayuntamiento con fecha 19 de diciembre de 2013), que se dan por reproducidas íntegramente en el cuerpo de este acuerdo, y por tratarse de un incumplimiento contractual culpable imputable al contratista.*

*TERCERO.- DECLARAR que la causa de incumplimiento, que se concreta en demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista, incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales, calificadas como tales en los pliegos y en el contrato y las establecidas expresamente en el contrato, se considera que constituye un incumplimiento culpable imputable al contratista.*

*CUARTO.- INCAUTAR la garantía constituida por los avales entregados para la constitución de la fianza definitiva por la empresa AEROPUERTOS OBRA CIVIL S.A., por importe de 14.928,82€ y por la empresa FERNANDEZ PIÑERO OBRAS PUBLICAS S.L. por importe de 14.928,82€, empresas que integran la U.T.E. AOCSA-FERPIOP, en concepto de entrega a cuenta de la liquidación provisional de los costes de la realización de la obra, todo ello sin perjuicio del carácter provisional de la misma y a resultas de la liquidación definitiva que se practique una vez realizadas las mismas.*

*QUINTO.- Notificar al contratista el acuerdo de resolución del contrato.*

*SEXTO.- Proceder a realizar la propuesta de liquidación del contrato.*

*SÉPTIMO.- La determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar el contratista como consecuencia del incumplimiento culpable del mismo se llevará a cabo por el órgano de contratación en decisión motivada, previa audiencia del contratista.*

*La determinación de estos daños y perjuicios se llevará a cabo en expediente contradictorio posterior al expediente de resolución, con la finalidad de fijar con mayor exactitud el importe de los daños, incluyendo los producidos hasta el instante mismo de la resolución del contrato.*

Suficientemente debatido, el asunto por unanimidad de los presentes 12 votos a favor (7 P.P.-E.U.- 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son trece, se **ACUERDA** la





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

RATIFICACIÓN del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2013 por el que se aprueba la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADA “PISCINA CLIMATIZADA EN MORALEJA”.

#### **4º.- PRESUPUESTO 2014.-**

Por el Interventor de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2014, que se transcribe a continuación:

*“Visto el Presupuesto General de esta Entidad, formado por el Sr. Alcalde-Presidente para regir durante el ejercicio económico de 2014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

#### OPERACIONES CORRIENTES

<i>CAPITULO</i>	<i>INGRESOS 14</i>	<i>GASTOS 14</i>
<i>Capítulo 1</i>	<i>2.229.000,00</i>	<i>2.767.921,89</i>
<i>Capítulo 2</i>	<i>174.000,00</i>	<i>2.223.556,09</i>
<i>Capítulo 3</i>	<i>831.906,00</i>	<i>259.000,00</i>
<i>Capítulo 4</i>	<i>2.268.689,28</i>	<i>291.980,00</i>
<i>Capítulo 5</i>	<i>479.700,00</i>	

#### OPERACIONES DE CAPITAL

<i>CAPITULO</i>	<i>INGRESOS 14</i>	<i>GASTOS 14</i>
<i>Capítulo 6</i>	<i>289.620,83</i>	<i>403.408,13</i>
<i>Capítulo 7</i>	<i>178.012,00</i>	<i>122.363,14</i>
<i>Capítulo 9</i>	<i>77.301,14</i>	<i>460.000,00</i>
<i>TOTAL</i>	<i>6.528.229,25</i>	<i>6.528.229,25</i>

*procede emitir el siguiente dictamen:*

*El citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Comisión los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo del Ayuntamiento de Moraleja, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.*

*Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, exige, se informa favorablemente su aprobación provisional por el Pleno de esta*



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

*Entidad junto con la Plantilla de Personal con el voto a favor de los tres miembros del P.P.-E.U. y dos en contra de los dos miembros del PSOE.”*

### **Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.-**

Toma la palabra el Sr. Lomo diciendo: Cumpliendo con el compromiso adquirido en este Pleno se presentan en esta sesión de enero los presupuestos generales para el ejercicio 2014, para definirlos diría que son unos presupuestos reales y consecuentes con la situación económica actual, daño mayor importancia al fomento del empleo y la prestación de unos servicios públicos de calidad con el menor ajuste.

El importe de estos presupuestos asciende a 6.528.229,25€ lo que supone un 10,73% menos que el presupuesto del ejercicio 2013 motivado por la aplicación de la regla del gasto y del principio de estabilidad presupuestaria de obligado cumplimiento, pero una vez que se haya liquidado comprobaremos que estaremos en las mismas cifras que en el ejercicio 2013 al generarse créditos que inicialmente no están previstos en este presupuesto.

El esfuerzo que se está realizando en sanear el Ayuntamiento se plasma en la reducción de la deuda pública municipal, estando previsto un gasto en esta área de 715.000,00€ más otros 120.000,00€ de reducción de la operación de tesorería que nos situará en este tipo de operaciones en parámetros anteriores al 2003, todo ello sin olvidar que nuestros suministradores se han visto beneficiados de los mecanismos de pago a proveedores con la consiguiente reducción de nuestra deuda comercial.

Destacar el compromiso de este equipo de gobierno con el fomento de empleo, pasando de 15.000,00€ a 130.000,00€ entre los que están incluidos un nuevo Plan de Empleo Social con un importe de 30.000,00€ que beneficiará a los vecinos que más lo necesiten y en la misma línea la aportación municipal a la promoción empresarial y el desarrollo de nuestro comercio, destacando la organización de la Feria Rayana nuevamente en el ejercicio 2014, bajo unos criterios de racionalidad en el gasto, teniendo previsto un coste de 90.000,00€ de los que sólo 15.000,00€ corresponden a aportación municipal.

Así mismo destacamos el nuevo Proyecto a ejecutar en el conocido como Almacén de Trigo a fin de que cuente con unas mejores instalaciones para la celebración de Ferias Comerciales, todo ello con el consiguiente beneficio de las empresas locales y de manera final para Moraleja.

En conclusión se presentan unos presupuestos que cumpliendo con el principio de estabilidad presupuestaria aseguran la prestación de servicio municipales con un ahorro neto positivo.



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

Interviene D. César Herrero diciendo: En primer lugar decirle al Concejal de Hacienda que ha cumplido con su compromiso, pero que son incompletos, falta la liquidación, para hacer una comprobación de lo que realmente se gasta en cada partida y un estudio más detallado del presupuesto, el Sr. Lomo ha dicho que son unos presupuestos reales y adecuados, el Sr. Alcalde en la prensa local los tildó de reales y sociales, sólo coincidimos en lo de reales, por fin los presupuestos recogen los ingresos que efectivamente creen que generará el ayuntamiento.

Voy a hacer un breve resumen por capítulos viendo el porcentaje que supone cada uno de los capítulos del total del presupuesto: Gastos de personal supone un 42% del presupuesto, el año pasado un 37%. Gastos corrientes en bienes y servicios suponen un 34 % del total, el año pasado un 29. Gastos financieros el mismo porcentaje un 4%. Transferencias corrientes el mismo porcentaje un 4,5%. Inversiones reales baja un 5% pasa de un 11,6 a un 6,2. Transferencias de Capital baja de un 7,9 a un 1,9 o sea un decremento de un 6%. Pasivos Financieros un incremento de un 2,1% pasamos de 360.000,00€ amortización de deuda a 460.000€

Con estos datos estos presupuestos desde el punto de vista del grupo socialista se consideran inadecuados, antisociales y recesionistas, entre gastos de personal, corrientes en bienes y servicios y amortización de deuda se va el 83% del presupuesto un 11% más que el ejercicio pasado ¿sabe qué capítulo disminuye? Lo que el ayuntamiento destina a Asociaciones, mayores, educación, fomento de la cultura y el deporte, Inversiones Reales y Transferencias de Capital, entre los tres capítulos suponen el 12% del presupuesto total, ahí hay una disminución del 11% con respecto al ejercicio pasado.

Decía el Sr. Lomo en Comisión que eran adecuados, supongo que no lo dirá con referencia a la situación actual de Moraleja, si es así más inadecuados no pueden ser.

¿Por qué digo que son recesionistas? Nos da una cifra de inversión como no se conocía en Moraleja pasamos de 850.000,00€ en 2013 a 400.000,00€ en 2014 si no hay inversión ¿Cómo piensan crear empleo y riqueza en Moraleja? Sé que me va a recordar los 3 millones de euros que se han invertido en Moraleja, Sr. Alcalde búsquense inversiones o la forma de desarrollar las que les conceden que realmente se reflejen en la economía local, todas son inversiones que no crean riqueza a corto plazo en nuestro pueblo, las realizan empresas de fuera con capital humano propio y maquinaria propia.

El presupuesto plasma la voluntad política para dirigir el ayuntamiento, para atender las preocupaciones y problemas de sus vecinos ¿sabe cuál es el principal problema de los moralejanos? El paro. La cifra de paro. En diciembre rozaba el 37%, somos una de las poblaciones de la provincia de Cáceres con una tasa de paro más alta, si no incrementa la dotación presupuestaria para detenerlo este porcentaje seguirá en estos niveles en el mejor de los casos, o se incrementará que aunque parezca imposible en el mes de diciembre en nuestro pueblo lo hizo en 11 personas más.



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

Los presupuestos que van a aprobar reflejan insensibilidad ante un problema con unas consecuencias sociales y económicas que vemos en las calles de Moraleja en los últimos meses por mucho que nos venda la zona de afluencia turística, el comercio en Moraleja está pasando por momentos muy difíciles, se hace cada vez más duro llegar a fin de mes y todo está relacionado, si de cada 100 ciudadanos casi 40 están en el paro ¿qué van a gastar? ¿qué van a consumir? Dé una vuelta por los establecimientos de Moraleja y pregunte qué tal les ha ido la campaña de Navidad. La crisis económica ha dejado en la cuneta a muchos de nuestros vecinos, es nuestra labor intentar aliviar esta situación en la medida de lo posible, es un problema que sufre el parado pero que tenemos todos y es al que gobierna al que le toca tomar medidas, desde el ámbito municipal existen pocas armas para crear empleo y a través de empresas ahora es difícil pero sí podemos suavizar los efectos de este problema, ahora es el momento de demostrar que queremos hacerlo dotando una partida generosa para fomento de empleo de tal forma que si no llega a los 300 demandantes que forman la bolsa de empleo lo haga al mayor número posible.

Nos ha hablado de 30.000€ en fomento de empleo, son 30.000€ incluida la Seguridad Social, el año pasado fueron 15.000 y aparte la seguridad social lo que es para nómina son 23.500€, es un incremento de 8.500€, si tenemos en cuenta que hay 1120 parados está dedicando 1,70€ por parado al mes o 20€ por parado al año si lo prefiere, 23.500€ suponen el 0,36% del total presupuestado, perdone que le califique este esfuerzo municipal como ridículo y vergonzoso.

El año pasado les propuse que intentaran llegar a los 70.000€ este año también lo he hecho, en Comisión directamente me han dicho que es imposible, no es imposible, existen partidas que se pueden revisar a la baja, me contestará que son muy sensible y que son el primer gobierno de Moraleja que lo hace, etc... sí lo hicieron el año pasado, con 15.000€ y era el mes de octubre y todavía no se había organizado para distribuirlo.

Dice el Sr. Alcalde en prensa hace un par de días que son unos presupuestos muy sociales, que ha destinado una partida de 19.000€ para gasto social, hace falta crear la partida, dotarla y lo más importante desarrollarla, le digo esto porque a septiembre del año pasado de los 24.000€ con que dotó a la ayuda social en general y ayudas sociales escolares había gastado 1.033€ comparado con una partida de dotación similar del año pasado si miramos atenciones protocolarias, publicidad, etc. las partidas 22/601, 22/602 las dotó con 26.000€ un importe similar, en septiembre de 2013 había gastado 15.000 ¿se da cuenta de la importancia de esto? partidas para ayudar a las familias en situación difícil 24.000 de los que utiliza hasta septiembre 1033 un 4% en cambio en publicidad y atenciones protocolarias utilizó a la misma fecha un 65% , deje los presupuestos encima de la mesa y trabajemos para mejorarlos, tenemos Pleno en 15 días, podemos aprobar uno presupuesto de forma conjunta que refleje la voluntad política de los Concejales que formamos este Pleno para ayudar a sus vecinos.

Toma la palabra el Sr. Lomo: El partido socialista normalmente siempre hace las mismas argumentaciones, emplea el mismo argumentario y las mismas palabras:



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

inadecuado, insensibles, ridículo, vergonzosos, antisociales, pero vamos en la partida dicen que le resulta ridícula la de empleo, la vez anterior que el Partido Popular puso 15.000€ pedían 70, pero es que han estado muchos años en el ayuntamiento en las que entre otras partidas, en la de educación siempre pone 0, no le voy a decir como dejaron los socialistas España y como está, parados que dejó el Partido Popular cuando dejó el gobierno 2.213.000, parados que dejó el Gobierno Socialista cuando se fue 5.273.600, tasa de paro el Partido Popular la dejó en el 11,5 ¿cómo la dejó el PSOE? En el 22,8 y pico parados de larga duración ¿cuántos dejó el PP? 785.000 ¿cuántos dejó el PSOE? 2.319.200, tasa de paro femenino que dejó el PP 15,07 ¿Cuánto dejó el PSOE? El 23,32, tasa de paro juvenil ¿cómo lo dejó el PP? 24,5 ¿cómo lo dejó el PSOE? En el 48,5 porcentajes españoles en pobreza relativa ¿cómo lo dejó el PP? En el 19,9 ¿cómo lo dejó el PSOE? En el 21,8, crecimiento del PIB el PP en 2,4 el PSOE en -0,2, deuda externa con respecto al PIB el PP 58,2, el PSOE 165,4, deuda pública 46,2 el PSOE en el 65,5, deuda con las Administraciones Centrales el PP el 37% el PSOE del 52,1%, déficit público el PP el 0,3, el PSOE el 8,51, prima de riesgo el PP en 0, el PSOE a día de hoy en 330.

Con estos datos permitan ustedes decir que el Partido Socialista hablando de dinero callándose es como mejor está y el PP de Moraleja hace un esfuerzo enorme por llevar unos presupuestos reales y sociales y por tanto el Partido Popular no sólo no va a dejar los presupuestos sobre la mesa sino que los vamos a aprobar y pedimos que nos apoyen, que nos ayuden a gobernar, que lo que están haciendo ustedes ir en contra de todo es una barbaridad es mejor criticar al equipo de gobierno, el equipo de gobierno que dieron las urnas, que nosotros no nos hemos puesto aquí, nos pusieron las urnas, por tanto nos exigieron que nosotros hiciéramos el presupuesto.

Interviene el Sr. Herrero diciendo: Cuando el Sr. Lomo me dice que en Moraleja no se había dotado nunca una partida para empleo, mire usted, un 37% de paro en Moraleja no ha habido nunca y ahora sí la hay, ojalá dentro de dos años o al año que viene no sea de un 37 y sea de un 15 y no haya que dotar ninguna. Me habla usted del PSOE, mire usted en Moraleja en los últimos 7 años ha gobernado el PP, hace dos años en Moraleja la tasa de paro, no se la doy en porcentajes, había 1.000 parados, hoy hay 1120, la situación financiera de Moraleja en los últimos 5 años: en el 2009 Moraleja debía 3.265.000€ en el 2013 Moraleja debe 4.463.000€, estamos hablando de los presupuestos municipales, no le hablo del PSOE a nivel general, sí le hablo del PSOE a nivel local, creo que podemos ayudar, podemos aportar, ustedes no quieren aumentar esa partida de fomento del empleo y yo creo que es requisito imprescindible para apoyar esos presupuestos, estoy diciendo que es una partida presupuestaria de un 0,36% del total presupuestado, me parece ridículo y vergonzoso no llega ni al 1% de lo que nos gastamos en Moraleja.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: No es que no queramos es que no podemos, le repito que ha sido la primera vez que se ha puesto en marcha un Plan de Empleo Social, al PSOE nunca se le ocurrió y nunca lo puso, y es la segunda vez que lo votamos y lo



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

hablamos en el presupuesto pero no solo 70.000 como pide el Partido Socialista este Equipo de Gobierno lo dotaría con 150.000, pero no podemos, en lo cual tiene mucha culpa su partido y se lo voy a enumerar con cifras y con datos, y también agradecer la clase de economía que nos ha dado, he visto que se ha estudiado muy bien los presupuestos pero se ha olvidado de la realidad, hay que estar aquí y ver el día a día y llevarlo a cabo, muchas veces no se puede por la nefasta gestión que ha hecho el Partido Socialista en este Ayuntamiento y a nivel nacional, por primera vez en este ayuntamiento se aprueban los presupuestos antes del ejercicio en curso que es lo que se tenía que haber hecho durante los últimos 24 o 25 años y no se hizo.

Son unos presupuestos que apoyan el empleo local, impulsan la actividad económica, dan continuidad a las políticas sociales y que ponen los cimientos definitivos para el saneamiento económico de este ayuntamiento no sólo para este año, tienen que seguir así todos los equipos de gobierno que pasen por aquí, no tirando con pólvora de rey como se ha hecho muchas veces, los presupuestos de este año 2014 cumplen con las exigencias actuales de estabilidad presupuestaria, se controla y racionaliza el gasto para reducir la deuda, la pública y con proveedores, se potencian las inversiones y se mantiene la prestación de servicios. El capítulo I y el II de gastos son los de mayor cuantía económica porque son los que dan vitalidad al funcionamiento de este municipio. ¿Qué quiere? ¿Qué bajemos en esos capítulos? ¿Hacemos un ERE y echamos a personal? En gastos corrientes no podemos reducir más, las mayores partidas van destinadas a bienes y servicios que es el funcionamiento diario.

Para realizar gastos tiene que haber ingresos, es una balanza, usted los tacha de inadecuados, recesionistas y antisociales, yo le digo todo lo contrario, son sociales porque siguen apostando por el empleo local y activando la actividad empresarial en este municipio, hay que intentar controlar la deuda para, por ejemplo, no tener que pagar este año 715.000€ parte en intereses y parte en crédito que otros gobiernos pidieron, ahora nos toca pagar todo lo que su gobierno socialista también pidió, si no tuviésemos que pagarlo podría ir destinado a servicios públicos básicos, que suponen 1.900.000€ no podemos suprimir esas partidas tampoco, se están destinando 400.000€ (en acción social 140.000, asistencia a personas dependientes 124.000, y fomento del empleo 135.000), son 135.000€ los que se están destinando a la generación de empleo en este ayuntamiento a lo que hay que añadir acciones formativas relativas a la salud, educación preescolar y primaria, bibliotecas y archivos, promoción cultural a partir de fiestas populares, deportes, instalaciones deportivas, a lo que se destinan 784.000€ partidas en las que se han reducido los costes, algunas son menos de la mitad que hace dos y tres años, a las actuaciones de carácter económico como son el comercio, la ordenación y promoción turística y el desarrollo empresarial se destinan 289.000€ ahí se ha metido la Feria Rayana 2014.

Algunas de las inversiones reales son la modernización del Centro de Exposiciones y Ferias, la antigua nave de trigo, la recuperación del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, para dedicarlo a un Centro Municipal para Asociaciones, para cursos, yo



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

creo que es algo que pertenece a los moralejanos y que en este año 2014 se va a conseguir, la ampliación del cementerio municipal.

En el terreno de ingresos, además de los, ingresos corrientes de los tributos, impuestos directos e indirectos, tenemos una importante partida dentro de los ingresos patrimoniales y dentro de enajenación de inversiones reales como va a ser la venta de parcelas en el Postuero, de dos parcelas municipales que van a salir a la venta en los próximos meses, parcelas en la UE-30 para la construcción de viviendas de promoción públicas, la venta de las casas conocidas como “de peones camineros”, hay varias de titularidad municipal, terreno y patrimonio que este ayuntamiento tenía olvidado, este equipo de gobierno lo está recuperando y lo va a transformar en ingresos, se va a seguir apostando por los cheques bebés, dentro de esas acciones sociales con una partida de 40.000€ se van a seguir dando ayudas para libros escolares infantiles, ayudas sociales, hay un apartado como es la supresión de la tasa de licencia de apertura que incentiva la creación de empresas, en el apartado de obras, dentro de los planes aepsa, hay partida para seguir desarrollándolo en este año 2014.

Les voy a relacionar los pagos que se han realizado en esta legislatura, muchos de ellos si se hubiesen pagado en anteriores legislaturas nos hubiesen servido para ese Plan de Empleo Local, este equipo de gobierno, en esta legislatura, ha pagado a Mancomunidad de Aguas 580.599€, está pagando la amortización de la Operación de Tesorería por valor de 570.000€ a fecha de hoy, se va a ampliar en 120.000€ más a 21 de diciembre con lo cual serían 690.000€ y está amortizando créditos a largo plazo por 913.000€, pagos a proveedores 2.324.000€, ayudas a la natalidad 110.000€, en inversiones de capítulo VI, llevamos 1.766.000€ y los pagos corrientes realizados, excepto el personal y financieros, han sido de 3.996.000€

En el tema de la deuda, prefiero que cobren las empresas y que sea el ayuntamiento el que deba dinero, la deuda viva es de 4.400.000, sí la ha aumentado, pero con lo que hemos pagado y lo que hemos anunciado, si quita los 2.324.000€ del pago a proveedores esa deuda viva hubiese bajado en más de 2.200.000€ en estos tres años que llevamos y realizando todos los pagos que hemos hecho, las clases de economía que usted nos da hay que llevarlas a la realidad y realizarlas y vivirlas y no lo que han estado haciendo compañeros suyos, como la que tiene a su lado que fue Alcaldesa de este pueblo, porque ahora lo estamos pagando, este equipo de gobierno está demostrando que con buena gestión y control de gasto va a conseguir sanear las arcas municipales. A Mancomunidad de Aguas hemos pagado este año 580.000€ más de lo que en teoría nos correspondería por anualidad ¿sabe usted lo que pagó el PSOE en el 2003, 2004 y 2005 cuando gobernó? Los tres años 0€ eso es lo que pagó el PSOE cuando gobernaba este ayuntamiento y en 2006 pagó y por error, porque la orden era pagar a Mancomunidad de Municipios y se hizo la transferencia a la de Aguas, no diga que no Sra. Roca, no pagaban el agua, los moralejanos sí pagabamos el agua el PSOE 2003, 2004 y 2005: 0€ cuando entré en este ayuntamiento la deuda con Mancomunidad de Aguas era de 1.100.000€ y a día de hoy son 600.000€ Sobre las ayudas sociales, de



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

cheques bebés quedan 54.000€, de los que 40.000€ van en este presupuesto y quedan 14.000€ para el próximo año, pero si es posible se intentará saldar en este año.

Son unos presupuestos sociales, que apuestan por el empleo, que están cimentando el saneamiento de las arcas municipales, no sólo para este año ni para este gobierno.

Tras el debate se sometió a votación la propuesta de dejar sobre la mesa arrojando el siguiente resultado: 5 votos a favor (5 P.S.O.E.), 7 votos en contra (7 P.P.-E.U.) y 0 abstenciones, y, en consecuencia, no se aprueba la proposición presentada por el Grupo Socialista de dejar este asunto sobre la mesa.

Sometido el asunto a votación **por 7 votos a favor (7 P.P.-E.U.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.) y 0 abstenciones** lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de trece, **es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el dictamen.**

#### **5º.-SUPRESIÓN TASA DE LICENCIA DE APERTURA A ESTABLECIMIENTOS (AHORA COMUNICACIÓN AMBIENTAL).-**

Interviene la Sra. ROCA diciendo que el Grupo Municipal Socialista antes de entrar en el debate va a presentar una enmienda al Dictamen según indica el art. 97 del ROF.

El Sr. Alcalde le pide que le entregue la enmienda y le dice que no le parece coherente aprobar ahora una enmienda, que tendría que verse antes por Intervención, porque acaban de aprobarse los presupuestos y cualquier acuerdo que se adopte afecta a los mismos y al equilibrio presupuestario, que de todas formas se estudiará su propuesta y si procede se traerá a otro Pleno para su debate.

La Sra. Roca le pide que le deje explicar su enmienda:

*“El grupo municipal socialista presenta la siguiente enmienda a la supresión de la licencia de apertura a establecimientos añadiendo otras propuestas dirigidas a reducir la presión fiscal e impulsar la economía local.*

#### **ENMIENDA**

*Supresión como medida temporal y transitoria de la tasa por ocupación de la vía pública con terrazas a aquellos negocios de hostelería, bares, etc., que prestan servicios de terrazas al aire libre.*

*Supresión como medida temporal y transitoria del impuesto de construcciones, instalaciones y obras para negocios de primera implantación o reforma de los actuales.*





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

*Que se lleve a cabo una revisión de las ordenanzas fiscales estudiando medidas de carácter más justo y redistributivo, para ayudar a los sectores que lo están pasando mal y dar soluciones para que emprendedores, autónomos, pequeño comercio, puedan impulsar la economía local y crear empleo”.*

Seguidamente por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2014, que se transcribe a continuación:

*“ Se propone: Suprimir la Tasa de Licencia de Apertura a establecimientos (ahora Comunicación Ambiental) quedando dicho importe reducido a cero euros.*

*Creemos que con esta supresión, además de las medidas que ya ha tomado el Gobierno de Extremadura, podemos contribuir a facilitar la apertura de nuevos negocios para en definitiva la creación de puestos de trabajo, que es el objetivo.*

*El Ayuntamiento de Moraleja hace un gran esfuerzo, pero lo considera justo y desea llevar la proposición a la Comisión citada, para aprobación definitiva por el Pleno Corporativo.*

*Por los motivos expuestos la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, por unanimidad de los presentes, 5 votos a favor (3 P.P-E.U. y 2 P.S.O.E.) propone al Ayuntamiento Pleno la supresión de la Tasa de Licencia de Apertura de Establecimientos (hoy Comunicación Ambiental).”*

Toma la palabra la Sra. Roca diciendo: da la sensación de que usted nunca ha sido Concejal de Gobierno en este Ayuntamiento, que nunca estuvo aquí, que no sabe nada y que 2.300.000€ de deuda en el despilfarro de su gobierno no se tienen que pagar.

Ustedes hablan de que este equipo de gobierno es sensible, pues el Ayuntamiento a través de sus ordenanzas fiscales puede ayudar a los sectores que lo están pasando mal y poner encima de la mesa soluciones para impulsar la economía local y crear empleo.

Ustedes traen aquí la supresión de la tasa de licencia de apertura a establecimientos, estamos totalmente de acuerdo, no hace falta más que ver el informe del Interventor que nos da una muestra de la situación gravísima que está viviendo nuestro pueblo, por las licencias de apertura se pasa de cobrar en el 2011 3.328€ a en el 2013 1080€, está claro que suprimir esta tasa es una buena medida que facilitará la apertura de nuevos establecimientos comerciales, que supone unos ingresos para el ayuntamiento de 1.080€ y ustedes presentan como un gran esfuerzo del equipo de gobierno y que afectaría a unos diez establecimientos, esta media tendría que haberse tomado haciendo un estudio global de las ordenanzas fiscales de este ayuntamiento.

No se trata de que caigan los ingresos del ayuntamiento sino que se estudien medidas dentro de las ordenanzas con un marcado carácter social, más justo y redistributivo, es decir, que las ordenanzas tuvieron un tiempo y, a lo mejor ahora, hay que plantearlas, porque se puede recibir lo mismo pero dispuesto de otra manera o, incluso yo le diría que más, se puede modificar en el IBI a familias por nivel de renta,



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

para empresas que apuesten por la creación de empleo, a empresas ya instaladas que mantengan los puestos de trabajo, etc, etc.

Todo eso merece un estudio serio y que este Ayuntamiento lo debe hacer, yo creo que con esta medida están buscando ustedes un titular, es la política de marketing que está siguiendo el PP, ustedes hablan de que hay que hacer esfuerzos, en estos momentos el esfuerzo tiene que ser hacia el empleo y hacer un estudio serio de estas ordenanzas para ayudar no sólo, que está muy bien, a los que van a entrar, los que pueden montar un negocio, sino a todos esos empresarios, comercios, autónomos que llevan sufriendo una presión fiscal altísima y aguantando muchos años.

Nuestra enmienda va en el sentido que de verdad se estudien esas ordenanzas municipales que puedan aliviar la carga que sufren las empresas, que no sólo pagan impuestos municipales, hay que añadir impuestos regionales, impuestos nacionales y que haya un compromiso por parte del Ayuntamiento para estudiarlas y, por otro lado, nosotros pedimos también en nuestra enmienda, la supresión, como medida temporal, porque los tiempos han cambiado, mire, cuando usted era Concejal de Festejos se gastaba en las fiestas 350.000€ y ahora no tiene más remedio que gastarse no sé si ciento cuarenta o ciento veinte mil euros.

Se propone la supresión, como medida temporal y transitoria de la tasa por ocupación de vía pública con terrazas a aquellos negocios, hostelería o bares que ofrezcan servicio de terraza al aire libre, que supone muy poco de lo que ingresa el Ayuntamiento y que sería un alivio para los que están pagando, nos ha dicho que con estos presupuestos está haciendo unos esfuerzos importantísimos, pues el Grupo Socialista le pide un esfuerzo más, que ayude por favor a la gente que está creando empleo, y esa ayuda se hace en los presupuestos y también, como medida temporal y transitoria, el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para negocios de primera implantación o reforma de los actuales, porque el problema gravísimo que tenemos en Moraleja es el empleo.

Toma la palabra el Sr. Blanco: Esta medida es un paso más en el empleo, como ha dicho el Sr. Alcalde lo estudiaremos, pero de entrada me parece que lo que usted propone es discriminatorio porque con el resto de empresas que ya están funcionando ¿qué hacemos? ¿Unos sí y otros no? está usted excluyendo a bastante parte del empresariado, habla de ordenanzas, que ustedes en todos los años de gobierno no tocaron y en esta legislatura, ya se dijo en un Pleno cuántas, hemos estado renovando y actualizando y adaptándolas a los tiempos, con la ocupación de vía pública por ejemplo con una mesa de terraza con 4 sillas se paga 3€ al mes, estamos hablando de 0,10€ al día ¿esa es la ayuda que usted propone?, los servicios técnicos de este ayuntamiento y todos los dictámenes que se están haciendo en la administración pública van en el sentido contrario, en el ahorro y no en el gasto, usted habla de medidas de marketing, cuando su grupo se gastaba 270.000€ diarios en publicidad y propaganda.

Al comentario de la Sra. Pascual de “Al año” responde el Sr. Blanco: diarios a nivel regional. 270.000€ diarios en publicidad y propaganda.

Continúa el Sr. Blanco diciendo: Se han eliminado trabas administrativas en la puesta en marcha de negocios, la administración ha adquirido el compromiso de pagar en 25 días a sus proveedores, se facilita la liquidez a los emprendedores extremeños,



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

¿saben ustedes cuánto dinero tenían ustedes en facturas en los cajones cuando ha llegado el gobierno del Partido Popular a recuperar las Administraciones?, se ha puesto en marcha el Plan de Apoyo al Comercio Minorista, la libertad de horario de apertura, simplificado los trámites burocráticos, multitud de acciones a nivel regional y local.

Responde la Sra. Roca: Yo les he dicho que estamos completamente de acuerdo y luego viene lo de siempre el ventilador, el regional, el presupuesto de publicidad, también me gustaría que me dijera cual es el presupuesto de publicidad ahora del gobierno regional, pero estoy hablando de Moraleja y el grupo socialista le presenta una enmienda a su propuesta, que me dicen que la verán y que la estudiarán, los ingresos que no van a llegar al ayuntamiento de la licencia de apertura son 1.000€ y resulta que los ingresos que me parecen que están presupuestados por el tema de las terrazas es 3400 ó 4000€ ¿qué me quiere decir? ¿qué es poco? ¿qué es mucho? ¿que no tiene tanta importancia por que pagan poco?, no estamos excluyendo a nadie, nuestra enmienda habla de Construcciones, Instalaciones y Obras para negocios de primera implantación, el ICIO, y reforma de los actuales, algunos bares, restaurantes, y otros tienen que hacer reformas incluso porque vienen inspecciones y les obliga la Ley, lo que estamos pidiendo, es que en esos casos, porque son los que están creando el poco empleo que se puede crear en Moraleja, que no se les cobre el ICIO pero no excluimos a nadie, y dice que hace años que no se aprueban ordenanzas con el Partido Socialista, pero si mira, la última ordenanza para regular las terrazas al aire libre, que se hizo por los momentos de crisis en los que estábamos fue de marzo o abril del 2011, entonces estaba el Partido Socialista, que por cierto pagó 90.000€ de los cheques bebé.

Interviene el Sr. Blanco diciendo: Estamos como estamos gracias a 8 años de su gobierno y a 28 años de su gobierno en esta región. Una última medida que se ha tomado a nivel regional que incide en la local: el pago de IBI a ayuntamientos ¿cuánto tiempo llevan ustedes sin pagar IBI a los ayuntamientos? muchísimos años, dinero que se podría trasladar para fomentar empleo local, usted ahora viene a defender la empresa local pero cuando usted estaba gobernando aquí daba obras a empresas fuera de Moraleja, en cantidades de dinero importante, si quiere en el próximo Pleno yo le traigo los datos, de cuántas obras usted adjudicó a empresas que no son de Moraleja esto y yo creo que había en ese momento empresas que podían realizar esos trabajos.

La Sra. Roca le responde: Tráigamelo

Ante el intercambio de opiniones entre el Sr. BLANCO y la Sra. ROCA, el Sr. Alcalde llama al orden por primera vez a la Sra. ROCA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: Personalmente si pudiese quitaba todos los impuestos y tasas, pero para mantener el presupuesto tiene que haber unos ingresos y parte de ellos vienen de las tasas municipales, es un paso importante la supresión de esta tasa y se estudiará la enmienda presentada, pero sin ingresos no podría haber gastos para



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

el Plan de Empleo Local y le recuerdo que, claro que ustedes pagaron 90.000€ de los cheques bebé, pero con un crédito bancario que ahora se está pagando

La Sra. ROCA le responde: Igual que el suyo, contestándole el Sr. Alcalde: Nuestro Plan de Pago Proveedores está acogido a una iniciativa del Gobierno de España a un interés muy bajo, a lo que replica la Sra. ROCA: al 5%.

El Sr. Alcalde prosigue: Pero ustedes tres meses antes de las elecciones piden un crédito para pagar facturas y cheques bebés, 90.000€ de cheques bebé que se están pagando hoy. Le responde la Sra. Roca: Qué vergüenza, eso sí que es vergonzoso.

Sometida a votación la Enmienda a la Propuesta por **5 votos a favor (5 P.S.O.E)** **7 votos en contra (7 P.P.-E.U.)** y **0 abstenciones**, no es aprobada la misma.

\*\*\* A continuación se sigue con la votación del fondo del asunto.

Suficientemente debatido el asunto por unanimidad de los presentes **12 votos a favor (7 P.P.-E.U.- 5 P.S.O.E.)**, **0 votos en contra** y **0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son trece, **se ACUERDA Suprimir la Tasa de Licencia de Apertura a Establecimientos (ahora Comunicación Ambiental) quedando dicho importe reducido a cero euros.**

### **6º.-SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE LA EMPRESA BIOENERGÍAS DE LA SIERRA DE GATA, S.L.**

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Tráfico en sesión celebrada el día 9 de enero de 2014, que se transcribe a continuación:

“El presidente de la Comisión pone en conocimiento de ésta que la empresa Ludan Renewable Energy España S.L., a través de su filial Bioenergías de la Sierra de Gata S.L., está tramitando en este momento la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto de instalación de una planta de biogás y una deshidratadora en este término municipal concretamente en las parcelas 9 y 10 del Polígono 1, siendo necesario para permitir su emplazamiento en suelo no urbanizable que el Ayuntamiento declare el INTERES SOCIAL de la actividad. A tal efecto Bioenergías de la Sierra de Gata S.L., con fecha 19 de diciembre de 2013 y número de registro 6902, ha presentado la correspondiente solicitud en la que manifiesta literalmente que:

*“El proyecto es similar a las varias miles de plantas de este tipo que ya se encuentran operando en Europa, que tienen una profunda interacción con los regadíos, la industria agroalimentaria y la producción de fertilizantes, y sin embargo tendrá un carácter innovador en Extremadura. Las plantas de biogás utilizan los subproductos agroalimentarios para generar energía, pero a su vez este tipo de plantas genera*



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

*grandes cantidades de fertilizantes (digestatos), de óptima aplicación sobre los cereales de regadío como maizales, y a su vez generan energía térmica que se suelen emplear en invernaderos, secaderos de maíz, producción de fertilizantes concentrados, producción de concentrados para ganadería, etc. Son básicamente una instalación agroindustrial más, con inputs y outputs agrícolas.*

*La planta de biogás debe interaccionar profundamente con su entorno agroalimentario, para ser rentable ella misma, y a su vez hacer más rentables a las parcelas del municipio que se puedan beneficiar de tener un cliente sin oscilación en los precios del maíz, de los fertilizantes orgánicos baratos y de calidad, o de un secado competitivo de su grano. Solo desde el compromiso entre agricultores y planta de biogás el proyecto puede funcionar a largo plazo.*

*El emplazamiento del proyecto en las parcelas 9 y 10 del polígono 1 se debe a tres motivos principales:*

- Por tamaño y localización de las parcelas, que juntas suman casi 15 ha de superficie, permitiendo cumplir con los requisitos urbanísticos.*
- Por idoneidad del emplazamiento de cara a la interacción con la producción de cultivos,*
- Reducir al mínimo los posibles impactos sobre el municipio y su población*

*En estos momentos, con el fin de proseguir con el proceso de Autorización Ambiental Integrada del proyecto, se solicita al Ayuntamiento la declaración de utilidad pública o interés social del proyecto. Estimamos que el proyecto tiene un interés social por los siguientes motivos:*

*1. **Creación de empleo.** El proyecto dará trabajo fijo a entre 15 y 20 personas al año, dedicados al transporte de compost y fertilizantes, a la operación de la planta o a la producción de forrajes deshidratados.*

*En un municipio con 1.109 parados (datos de noviembre de 2013), tal y como muestra la gráfica, la creación de 20 empleos fijos en el sector de la agricultura y la industria podría tener un gran impacto sobre las tasas de paro de estos dos sectores, reduciéndolas en un 10% aproximadamente cada una. **SECTOR:***

<i>AGRICULTURA</i>	<i>128</i>
<i>INDUSTRIA</i>	<i>95</i>
<i>CONSTRUCCIÓN</i>	<i>200</i>
<i>SERVICIOS</i>	<i>619</i>
<i>SIN EMPLEO ANTERIOR</i>	<i>67</i>

*2. **Potenciación de los negocios locales.** La Administración hizo en su día una potente inversión en regadíos en la comarca, y estos suponen en la actualidad una de las fuentes de ingresos principales. El objetivo principal del proyecto es **hacer los regadíos y la actividad agronómica en general de la zona de más viable, rentable y sostenible**, a través de:*



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

a. La producción de fertilizantes baratos (digestatos) que apoyen al cultivo de los cereales tradicionales (maíz, avena, triticale), el tomate y los forrajes que puedan implantarse. Los fertilizantes se producirán a partir de estiércoles y otros subproductos agroalimentarios (desechos de la industria conservera, por ejemplo), previo proceso de digestión anaeróbica y de compostaje aerobio. Existen pequeñas producciones de compost en Extremadura, pero ninguna asociada a una biometanización previa. Los volúmenes de producción esperados (unas 10.000 t/año), el hecho que la materia prima original no contiene plásticos, metales pesados, vidrios u otros componentes indeseables típicos de los composts de RSU, y alto grado de acabado del producto que le conferirá el proceso de digestión anaeróbica-compostaje aeróbico hace que estos fertilizantes tengan numerosas ventajas sobre los productos similares ofrecidos por empresas de tratamiento de RSU o pequeños compostadores asociados a explotaciones agropecuarias.

b. La puesta en cultivo y consumo de forrajes, ayudado a retirar excedentes de cultivos, y creando un potente consumo de tierras en el municipio, y por tanto fomentando una estabilización local de los precios de ciertos productos agrícolas

c. La gestión de los subproductos de los agricultores (paja) o ganaderos (estiércoles), permitiéndoles generar ingresos de ellos, o al menos reduciendo sus costes de gestión.

d. Mejora del cumplimiento de la sostenibilidad ambiental de la zona de Moraleja, a través de una tecnología (biogás) ampliamente apoyada por la Unión Europea y los colectivos ecologistas.

e. La generación de una energía térmica barata que se empleará en producir forrajes deshidratados y secar grano para los agricultores locales de manera eficiente, competitiva y ecológica. La producción de forrajes deshidratados y pellets es otro sector donde el proyecto puede tener una gran repercusión. La planta generará al menos 10.000 t/a de forrajes deshidratados y peletizados gracias a la secadora, que será la mayor de este tipo de Extremadura. La competitividad respecto a la posible competencia viene dada por el hecho de los menores costes del combustible (biogás respecto a combustibles fósiles).

3. Se trata de un **proyecto netamente medioambiental**, que repercutirá en la gestión más ecológica de los residuos que genera el municipio, y actuando por tanto en interés de este. Gracias a este proyecto las industrias agroalimentarias (como las conserveras) de Moraleja tendrán una salida para sus residuos, así como los ganaderos locales o los futuros lodos de la depuradora de Moraleja.

4. Por cuestiones de **prestigio para el municipio**, al tratarse de un proyecto pionero para la actividad agroalimentaria extremeña, que ha sido apoyado ampliamente por la Junta de Extremadura o el Ministerio de Agricultura (MAGRAMA), como demuestra el hecho que ha sido el único proyecto de Extremadura (y el primero en la historia de este tipo de ayudas) en recibir incentivos por la generación de derechos de emisiones a través de los proyectos Clima del Ministerio de Agricultura,



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

*Alimentación y Medio Ambiente, o los Incentivos Agroindustriales Extremeños de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.*

*5. La parcela seleccionada para implantar el proyecto no es un campo de maíz o de tomate, es decir, un regadío de alta producción, sino una **parcela de calidad agronómica pobre, que no afecta a ningún suelo altamente productivo**, y que en los últimos años se ha empleado como pradera irrigada para el aprovechamiento de ganado vacuno.*

*6. La planta **no tendrá impactos indeseables** de polvo u olores, debido a mantenerse a más de 2 km del casco urbano del municipio. La planta no afectará a la estructura hídrica presente en la zona ni generará consumos de agua adicionales, no existiendo otros motivos que impidan su declaración de interés social.*

*Por tanto, a continuación presentamos los principales puntos de interés social del proyecto:*

- Creación de 20 puestos de trabajo fijos durante la operación y otros 15 puestos de trabajo estacionales durante la construcción de la planta.*
- Puesta en cultivo para la deshidratadora de 400 ha de cultivos de regadío en Moraleja, lo que puede involucrar a unos 10-12 propietarios de tierras.*
- Generación de fertilizantes más baratos que los tradicionales con capacidad de suministro de abonos para unas 5.000 ha de regadío.*
- Unos 30 agricultores (1.500 ha) de cereales se podrían beneficiar de la reducción de los costes del secado de su maíz.*
- Aprovechamiento de los subproductos locales en la producción de biogás o de productos deshidratados.*
- Aportar a las arcas municipales ingresos en concepto de licencia de obras, y los lógicos impuestos derivados de la actividad económica del proyecto.*
- Generación de derechos de emisiones e instalación de un proyecto de referencia medioambiental.*

Por los motivos expuestos la Comisión Informativa de Empresas, Empleo, Personal, Régimen Interior, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, por unanimidad de los presentes, 5 votos a favor (3 P.P.-E.U. y 2 P.S.O.E.) propone al Ayuntamiento Pleno la declaración de INTERES SOCIAL del proyecto de instalación de una planta de biogás y una deshidratadora en las parcelas 9 y 10 del Polígono 1 este término municipal.”

Suficientemente debatido, el asunto por unanimidad de los presentes 12 votos a favor (7 P.P.-E.U.- 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones), lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son trece, **se ACUERDA la declaración de INTERES SOCIAL del proyecto de instalación de una planta de biogás y una deshidratadora en las parcelas 9 y 10 del Polígono 1 este término municipal.**



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

## **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas toman la palabra, formulando a la Alcaldía los ruegos y preguntas que se indican, los siguientes Concejales:

Sr. Jesús GONZALO CAMPOS:

- Con todas las obras anunciadas por el Concejale de Obras ya finalizadas ¿cuántos puestos de trabajo se han dado a los Moralejanos?.

- Ruego aclarar que en ningún momento puse en tela de juicio la labor que lleva a cabo Protección Civil, lo único que dije fue que el coche también se usa para fines privados.

- Con fecha 23/12/2013 se ha presentado en el registro copia en papel y documentación en formato digital del Plan General Municipal, ruego convoque la Comisión pues va a ser un largo proceso.

- Se ha abierto un procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de Gestoría y Asistencia Laboral y se ha invitado a tres empresas: dos de Cáceres y una de Plasencia ¿no existen en Moraleja empresas que se dediquen a ello? Que también podrían ser invitadas puesto que están pagando aquí sus impuestos eso es empleo local. ¿Ese es el interés del equipo de gobierno por el empleo local?

- Se ha abierto otro procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de una empresa para la construcción del cementerio nuevo, sé que ha quedado desierto ¿qué tienen pensado hacer?

- Con fecha 10/12/2013 se registró de entrada con el nº 6722 una factura del alumbrado navideño por valor de 1.642,70 € de una empresa de Barcelona ¿no hay en Moraleja empresas que tengan estos suministros? Lo digo porque el eslogan de las tiendas de Moraleja es “por nuestro progreso compra en tu pueblo”.

- Pregunta: Ante varias quejas de vecinos de Moraleja en las que denuncian el corte de suministro de agua en edificios de su propiedad efectuado por la empresa Acciona y cuyos trabajadores fueron acompañados por la Policía Local, queremos saber ¿quién firma las resoluciones del corte de suministro? ¿Quién ordena la tarea de acompañamiento a la policía local? Si se han iniciado los oportunos expedientes, si han sido legalmente comunicados los cortes y si se ha dado audiencia a los interesados y ruego me conteste en este Pleno puesto que tiene todos los datos encima de la mesa.

- Rogamos al Sr. Alcalde que se informe de la existencia o no de los recibos cobrados al ciudadano en base a estimaciones, que creo que según ley no se puede cobrar así y nos informe en el Pleno y haga algo al respecto.





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

Sra. Úrsula PASCUAL GARCÍA:

- Rogamos reconsidere la decisión de prescindir del curso de informática y apoyen la moción consensuándola con este grupo, que como dijimos en la Comisión es un puesto de trabajo de un moralejano y un curso de informática asequible para todos los bolsillos con flexibilidad de horario y diferentes niveles de aprendizaje y podemos suprimir las partes de la moción que les sean más incómodas, todo sea para restablecer estas clases y ese puesto de trabajo y para que todos trabajemos juntos por el empleo.

Sr. Tirso GONZALO MONTERO:

- Ruego amplíe para este presupuesto la partida dedicada a la compra de material escolar fungible para las familias moralejanas que están pasando penurias económicas y que se ejecute todo el montante, porque en el presupuesto del ejercicio pasado lo dotaron y no lo ejecutaron.

- Vuelvo a rogar que inste al Gobierno de Extremadura para que ponga en funcionamiento el Programa Rema en el C.P. Virgen de la Vega, ya que en la actualidad sólo se está impartiendo en el Cervantes, por lo que se está produciendo un agravio comparativo entre los alumnos de primaria de este pueblo.

- Ruego impulse el video bloc de lectura donde todo el mundo, todos los ciudadanos de Moraleja puedan participar, se puede hacer y es una actividad barata, motivadora y fácil de llevar a cabo.

- Quisiera saber cómo va el expediente del arreglo de la carretera que va desde Moraleja hasta Vegaviana.

- Le ruego se dé un paseo por Moraleja y observe todas las deficiencias urbanísticas que existen en las calles del pueblo, como ejemplo en la calle San Antonio hay dos alcantarillas que llevan en mal estado un montón de meses.

- Le ruego que promueva y organice cursos para fomentar las nuevas tecnologías de la información ya que esta es una disciplina muy importante en la realidad actual.

- ¿Qué medidas se han tomado en las últimas inundaciones respecto a la población? Aparte de mandar notas de prensa y salir días después en la radio ¿se avisó si había peligro para la población? ¿Cómo, quién asumió la coordinación del Plan de Emergencias? ¿El Presidente de Diputación, el Alcalde?

Sr. César HERRERO:



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

- Ruego al Sr. Alcalde que no ponga en mi boca palabras que yo no he dicho, no he sugerido ningún ERE, sí puedo decir que ustedes han amortizado un puesto de trabajo en este ejercicio, un contrato de un trabajador que prestaba servicios en este Ayuntamiento desde hace años.

- Ruego al Sr. Alcalde que recuerde que trabaja por Moraleja a cambio de 28.000€ que no lo hace gratis, para adaptarlas a las variaciones presupuestarias, reducimos gastos en general pero sus retribuciones no se tocan.

- Ruego recuerde que la empresa Bioenergías Sierra de Gata, que iba a crear empleo, ha tenido que cambiar su objeto social que era producir energía gracias al primer decreto del actual Ministro de Industria.

Le responde el Sr. Alcalde: Lo sé, me consta y me duele y así se le hizo saber al Ministro de Industria.

Sra. Teresa ROCA GONZALO:

- Ha hablado el Concejal de Empleo antes de las medidas a los emprendedores, yo le pregunto que si conoce los cuatro impuestos que el Gobierno acaba de subir de tapadillo a los emprendedores, ¿conoce que hay una subida del 2% en la base mínima de cotización?, ¿Conoce que hay una subida del 5% de la base máxima? ¿Conoce que hay una subida del 22% a los autónomos? ¿Conoce que va a haber cotización por comida, transporte y guardería?.

- El Pleno pasado usted nos dijo que había llegado un informe de la empresa Acciona que no había podido estudiar, era un informe de dos folios que usted me ha permitido que yo lo viera, del cual se deduce que se ha echado a un trabajador de mala manera, no se deduce por qué lo han echado, pero en el informe queda muy claro que han echado a un trabajador de Moraleja y traído a uno de Soria, yo le pregunto ¿Sabe usted por qué han traído a uno de Soria? Y ¿Sabe usted por qué han echado al de Moraleja? ¿Sabe usted que ya no tiene Acciona el servicio de Soria? ¿Y que han traído a un trabajador de allí para echar a uno de Moraleja? ¿Sabe usted que la empresa concesionaria puede incorporar sin límites trabajadores al servicio, como el trabajador de Soria, donde la empresa ya no tiene servicio, pero sin echar a ningún trabajador de Moraleja donde Acciona sí es la concesionaria? ¿Cree usted que los documentos esgrimidos por Acciona son de recibo para echar a un trabajador que es de Moraleja de la empresa? ¿No cree usted que una empresa sería no debía haber hecho este análisis cuando se presentaron a concurso sabiendo que tenían que mantener la plantilla de los trabajadores?. El acuerdo Plenario del 5 de diciembre dice: Exigir a la compañía Acciona el cumplimiento íntegro de las condiciones del Pliego ¿Ha exigido usted ya el cumplimiento del Pliego a la empresa por el despido del trabajador?.



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

El Sr. Alcalde contesta: Era una moción en la que se acordó dar la tramitación que se le tiene que dar. He sido el primero que cuando ha llegado el informe he llamado al trabajador y se está llevando el oportuno seguimiento del expediente y no entiendo que quieran hacer política con este tema tan delicado sobre todo con el trabajador.

La Sra. Roca le dice: Usted es el que tiene que hacer cumplir los acuerdos del Pleno respondiéndole el Sr. Alcalde que se está haciendo cumplir el acuerdo del Pleno.

Continúa la Sra. Roca: No, y usted cobra 28.000€ para hacer cumplir los acuerdos de Pleno, entre otras cosas, y porque usted es el Presidente de este Pleno y tiene que hacer cumplir los acuerdos del Pleno le pregunto que si para usted exigir a la empresa el acuerdo que habíamos tomado, que era el cumplimiento del Pliego, es mandarle el acuerdo Plenario junto con la denuncia presentada por el Partido Socialista posteriormente al Pleno ¿eso es exigir a la empresa el cumplimiento del Pliego?.

Le contesta Sr. Alcalde: Le hemos dado traslado, ahora mismo ha llegado un informe jurídico de Diputación y se va a enviar un requerimiento exigiéndole el cumplimiento íntegro del Pliego a la empresa ¿qué traslado le hemos hecho nosotros a la empresa? Se está exigiendo el cumplimiento íntegro de los cuatro puntos del acuerdo del Pleno.

La Sra. Roca continúa diciendo: El día 18 nosotros le preguntamos precisamente por las acciones que usted había realizado desde la Alcaldía para el cumplimiento de los acuerdos plenarios con respecto al despido de un trabajador y usted tuvo que esperar a esta pregunta del Grupo Municipal Socialista para iniciar las acciones pertinentes, usted dice que le ha exigido a la empresa el cumplimiento del pliego y lo que he visto es que le ha mandado el acuerdo plenario ¿Por qué ha esperado tanto tiempo?.

El Sr. Alcalde le dice: A la empresa le he dado traslado porque para mí lo importante era el informe jurídico que ha llegado ayer o antes de ayer y hay que cumplir unos trámites.

En este momento se produce un intercambio de opiniones entre el Sr. Alcalde y la Sra. ROCA, sobre si ésta última tiene el uso de la palabra o no, sobre quién interrumpe a quién, sosteniendo la Sra. ROCA que no la deja preguntar y el Sr. Alcalde le responde que lo que hace son juicios de valor y concluye diciéndole que no tiene la palabra y llamándola al orden por segunda vez y advirtiéndole que a la tercera se verá obligado a expulsarla del Pleno.

Insiste la Sra. ROCA diciendo: no son temas personales y se está incumpliendo completamente el Pliego y el Sr. Alcalde le reitera que no tiene la palabra y le pide que abandone el Salón de Plenos.



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

La Sra. ROCA abandona el Salón de Plenos seguida del resto de los miembros del grupo municipal socialista.

No habiendo más asuntos para tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Pedro CASELLES MEDINA

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN